



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 115-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 08 de julio de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 0166-2016-SGL-GAF/MDPB, de fecha 08 de julio de 2016, emitido por el Sub Gerente de Logística, mediante el cual solicitó la **modificación del Plan Anual de Contrataciones** de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, VERSIÓN N° 01, e Informe N° 256-2016-JMS-GAFR/MDPB de fecha 08 de julio de 2016, emitido por la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, mediante el cual ratificó la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el **Art. 06** del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que: El plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la Entidad, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 049-2016-A/MDPB**, de fecha 29 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, para el año Fiscal 2016, por el monto de S/. 286,050.51 (Doscientos ochenta y seis mil cincuenta con 51/100 soles).

Que, la Sub Gerencia de Logística, el 08 de julio de 2016, emitió el **Informe N° 0166-2016-SGL-GAF/MDPB**, mediante el cual solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, con el objetivo de **INCLUIR** los siguientes Procesos:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA:

1. Servicio de Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES, TRAMOS: BAMBU – CC.NN. SAN JUAN DE CAHUAPANAS, CC.NN. SAN JUAN DE CAHUAPANAS – CC.NN. PUERTO LAGARTO, CC.NN. PUERTO LAGARTO – CC.NN. PUERTO OCOPA, CC.NN. PUERTO OCOPA – CC.NN. SARGENTO LORENZ"; **por el valor estimado de S/ 424,000.00 (Cuatrocientos veinticuatro mil con 00/100 Nuevos Soles).**
2. Servicio de Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES, TRAMOS: CASERÍO VILLA ESPERANZA – CC.NN. CUMBRE SAN CARLOS, CC.NN. CUMBRE SAN CARLOS – CC.PP. SANTO DOMINGO DE KOKARI, CC.PP. SANTO DOMINGO DE KOKARI – CASERÍO ALTO KOKARI, CASERIO ALTO KOKARI – CASERÍO RÍO VENADO, CC.PP. SANTO DOMINGO DE KOKARI – CC.NN. RÍO SECO, CC.NN. RÍO SECO – CC.PP. CENTRO KOKARI"; **por el valor estimado de S/ 1 065,342.76 (Un millón sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos con 76/100 Nuevos Soles).**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL
Nº 115-2016-GM/MDPB.

- Servicio de Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES EN LOS TRAMOS: CC.NN. NUEVA LUZ (TUPAC AMARU) – CC.NN. SAN LUIS, CC.NN. SAN LUIS – CC.NN. SELVA ALEGRE, CC.NN. SELVA ALEGRE – CC.NN. LA LIBERTAD, CC.NN. LA LIBERTAD – CC.NN. SAN FAUSTO, CC.NN. SAN FAUSTO - CC.NN. CENTRO SAN JORGE, CC.NN. CENTRO SAN JORGE – BOCA SHIRARINE (RÍO ANACAYALI), DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO"; por el valor estimado de S/ 364,440.00 (Trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 Nuevos Soles).

Por lo que, en mérito a la Resolución de Alcaldía Nº 183-2016-A/MDPB, de fecha 01 de julio de 2016, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, delegó al suscrito, entre otras, las competencias, facultades y atribuciones de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias (Inclusiones y exclusiones);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del **Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez- (VERSIÓN Nº 01)**, correspondiente al año fiscal 2016, incluyendo (03) Procesos de Adjudicación Simplificada, descritos en la parte considerativa e Informe Nº 0166-2016-SGL-GAFMDPB, que forma parte integrante de esta Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), dentro de los plazos establecidos en la normas vigentes.

Artículo Tercero.- OTORGAR un ejemplar de la presente resolución a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas y Sub Gerencia de Logística para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ
 Ing. Alberto A. MORALES PARRA
 GERENTE MUNICIPAL

AAMP/GM

Distribución:
 ARCHIVO
 SGL
 GAFR
 GPPR
 IMAGEN INSTITUCIONAL